

DECRETO N° 4651

D.A. y F.
D.C. y E. (C) 01/2024

TEMUCO, 26 DIC. 2023.

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 21640 del 13.12.2023. y publicada en D.O. N° 43728-B del 18.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público" para el año 2023;

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materia en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en sesión de fecha 05.12.2023 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el **Presupuesto del Servicios Cementerios** para el Año 2024, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 835 del 06.12.2023 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe;

2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerios a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS CEMENTERIOS” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - INGRESOS AÑO 2024

CODIGOS					DENOMINACION	MONTO M\$
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. DE ACTIVID.	367.655.-
03	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	367.655.-
03	01	003			Otros Derechos	367.655.-
03	01	003	999		Otros	367.655.-
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.181.-
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	165.181.-
05	03	099			De Otras Entidades Públicas	15.181.-
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	150.000.-
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.805.-
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.805.-
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.477.-
08	99				OTROS	3.477.-
08	99	999			Otros	3.477.-
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	14.550.-
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	14.550.-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	89.289.-
					TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 644.957.-



PRESUPUESTO CEMENTERIOS - GASTOS AÑO 2024

CODIGOS					DENOMINACION	MONTO M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	379.871.-
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	379.871.-
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	363.871.-
21	03	004	001		Sueldos	262.080.-
21	03	004	002		Aportes del Empleador	11.981.-
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	34.069.-
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	55.741.-
21	03	999	999		Otras	16.000.-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	207.086.-
22	02				TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	11.560.-
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.200.-
22	02	003			Calzado	5.360.-
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.450.-
22	03	001			Para Vehículos	900.-
22	03	002			Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción y Elevación	1.200.-
22	03	003			Para Calefacción	1.350.-
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	64.340.-
22	04	001			Materiales de Oficina	840.-
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	600.-
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	1.980.-
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	420.-
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.000.-
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	21.000.-
22	04	013			Equipos Menores	320.-
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.960.-
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	5.220.-
22	04	999			Otros	25.000.-
22	05				SERVICIOS BASICOS	42.068.-
22	05	001			Electricidad	3.540.-
22	05	002			Agua	32.328.-
22	05	005			Telefonía Fija	2.000.-
22	05	007			Acceso a Internet	4.200.-
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.300.-
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.350.-
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos	950.-
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	300.-
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empastes	300.-

22	08			SERVICIOS GENERALES	69.768.-
22	08	001		Servicios de Aseo	5.580.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	37.788.-
22	08	999		Otros	26.400.-
22	09			ARRIENDOS	3.100.-
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	2.400.-
22	09	999		Otros	700.-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	700.-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	400.-
22	10	004		Gastos Bancarios	300.-
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.-
22	11	999		Otros	2.000.-
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	500.-
22	12	002		Gastos Menores	500.-
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	8.000.-
29	99			Otros Activos no Financieros	8.000.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	50.000.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 644.957.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JOS/OJC/vsl

c.c. Direc. de Presupuesto
 Direc. Administración Municipal
 Direc. Control Interno
 Direc. SIG - Cementerio
 Direc. Finanzas - Depto. Contabilidad.
 Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE